

El segundo ejercicio consistirá en la exposición, durante una hora como máximo, de una lección elegida por el Tribunal de entre tres sacadas a la suerte del programa contenido en la Memoria del opositor. Esta lección podrá prepararla, una vez comunicado, utilizando los medios de que disponga durante el plazo máximo de tres horas.

El tercer ejercicio consistirá en la exposición por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de un tema que elegirá el opositor de entre los tres que se sacarán a la suerte para todos los opositores del cuestionario entregado por el Tribunal. Este ejercicio se realizará sin previa preparación.

El cuarto ejercicio será de carácter práctico y el Tribunal regulará su desarrollo según la naturaleza de la disciplina, pudiendo incluso fraccionarlo si lo estima conveniente.

Los escritos correspondientes a los ejercicios tercero y cuarto se leerán públicamente al terminar cada uno de ellos.

VI.—Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

13. Al terminar cada ejercicio el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados. Finalizada la oposición el Tribunal formulará propuesta y hará pública y elevará al Ministerio para su aprobación.

14. La elección de cátedras la realizarán los opositores aprobados ante el Tribunal por el orden que ocupen en la lista, pudiendo ser representados por persona debidamente autorizada para ello.

Si algún opositor no concurriese al acto de elección ni designase las cátedras en su instancia o por persona autorizada, el Tribunal acordará para cuál ha de ser propuesto, apelando si fuera necesario a la votación.

VIII.—Presentación de documentos

15. El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma quinta de esta convocatoria. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Además de la documentación que acredite los requisitos exigidos en esta oposición y a los efectos señalados en el Decreto de 9 de febrero de 1961 acompañará declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio).

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de Gramática general y Crítica Literaria de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Santiago.

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por don Manuel Criado de Val, contra la resolución de esta Dirección General, de 22 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de mayo), por la que se le declara excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de Gramática general y Crítica Literaria, de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Santiago convocadas por Orden ministerial de 17 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de febrero), con el nuevo plazo a que alude la Orden ministerial del 17 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de marzo);

Teniendo en cuenta que el motivo alegado por el interesado en el recurso justifica fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra, los siguientes opositores:

Don Tadeo Félix Monge Casao.
Don José Roca Pons.
Don Ricardo Senabre Sempere.
Don Alfredo Carballo Picazo.
Don Constantino García González.
Don José María Roca Franqueza.
Don Gregorio Salvador Caja.
Don Benito Varela Jácome.
Don Jesús Cañedo Fernández.
Don Fernando González Ollé.
Don Manuel Criado de Val.
Don Vidal Hernández Vista.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de Historia Antigua Universal y de España, de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Salamanca.

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por don Alberto Bailil Illana, contra la resolución de esta Dirección General de 4 de mayo de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21, por la que se le declara excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de Historia Antigua Universal y de España de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Salamanca, convocadas por Orden ministerial de 12 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de marzo).

Teniendo en cuenta que el motivo alegado por el interesado en el recurso justifica fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra, los siguientes opositores:

Don José María Blázquez Martínez.
Don Francisco José Presedo Velo.
Don Angel Montenegro Duque.
Don Alberto Bailil Illana.
Don Marcelo Vigil Pascual.
Don F. Javier Urraca Gaztelu-Urrutia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de Filología Latina de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Vacante la cátedra de Filología Latina en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.
Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las Hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado corres-

pondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de Pediatría y Puericultura en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Vacante la cátedra de Pediatría y Puericultura en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.
Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevaran sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia general de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

En cumplimiento de lo que dispone el apartado cuarto de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957, tengo el honor de participar a V. I. que este Rectorado, previo acuerdo de la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican, para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia general de España»:

Presidente: Doctor don Antonio Rumeu de Armas.

Vocales: Doctor don Julio González González y Doctor don Vicente Palacio Atard.

Madrid, 10 de junio de 1965.—El Rector, Enrique Gutiérrez Ríos.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Hidrología Médica» de la Facultad de Medicina de esta Universidad.

En cumplimiento de lo que dispone el apartado cuarto de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957, tengo el honor de participar a V. I. que este Rectorado, previo acuerdo de la Junta de la Facultad de Medicina de esta Universidad, ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Hidrología Médica»:

Presidente: Don Benigno Lorenzo Velázquez, Catedrático de «Farmacología».

Vocales: Don Carlos Gil y Gil, Catedrático de «Radiología» y don Manuel Armijo Valenzuela, Catedrático de «Hidrología Médica».

Vocal suplente: Don Jorge Tamarit Torres, Catedrático de «Fisiología».

Madrid, 10 de junio de 1965.—El Rector, Enrique Gutiérrez Ríos.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Geografía» (segunda cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

En cumplimiento de lo que dispone el apartado cuarto de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957, tengo el honor de participar a V. I. que este Rectorado previo acuerdo de la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Geografía» (segunda cátedra).

Presidente: Don Ciriano Pérez Bustamante.

Vocales: Don Florentino Pérez Embid y don Manuel de Teran Alvarez.

Madrid, 10 de junio de 1965.—El Rector, Enrique Gutiérrez Ríos.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de Valencia por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a una plaza de Radiólogo en el Hospital Clínico.

Relación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Radiólogo en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Valencia:

Don Antonio Fernandez-Moscoso Solano.

Don Eduardo Nogués Pelayo.

Don José Sanz Barba

No figuran excluidos.

Valencia, 31 de mayo de 1965.—El Secretario de la Facultad, Víctor Smith Agreda.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado para cubrir tres plazas de Jefes de servicio de Neurocirugía de las residencias sanitarias del Seguro Social de Enfermedad.

De conformidad con lo prevenido en la Resolución de esta Delegación General de 16 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 1965), por la que convoca concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de Jefes de servicio de Neurocirugía de las residencias sanitarias del Seguro Social de Enfermedad, esta Delegación General ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar el mencionado concurso-oposición libre, quedando constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don José Martínez Estrada.

Vocales: Don Rafael Vara López, por la Facultad de Medicina; don Santiago Ucar Sánchez y don Pedro Alberte Lasierra, por la Dirección General de Previsión; don Pedro Urquiza Villanueva, por la Delegación Nacional de Sindicatos, y don Sixto Obrador Alcalde, por la Dirección General de Sanidad.

Secretario: Don Luis Alberti López.

El Tribunal suplente queda constituido por:

Presidente: Don Mario de la Mata de la Barrera Caro.

Vocales: Don Alfonso de la Fuente Chaos, por la Facultad de Medicina; don Eduardo Tolosa Colomer y don Juan José Vázquez Añón, por la Dirección General de Previsión; don Alberto Rábano Neón, por la Delegación General de Sindicatos, y don Diego Figuera Aymerich, por la Dirección General de Sanidad.

Secretario: Don Manuel Oñorbe Garbayo.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar ante el ilustrísimo señor Director general de Previsión los recursos pertinentes contra la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de junio de 1965.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.